**LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS**

**INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL**

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 5 de la Resolución 344 del 31 de julio de 2025, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 05 de agosto de 2025 hasta las 5:00 pm del 20 de agosto de 2025.

| N. | RESOLUCIÓN | FECHA | ASUNTO | BENEFICIARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 344 | 31/07/2025 | Comunicación Resolución 344 de 2025, “Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de un activo” – Oficio radicado 20253100250761 | Carlos Mauricio Osorio Toro y Luis Miguel Osorio Toro |